

Secretaría de Marina  
Coordinación General de Puertos y  
Marina Mercante  
Dirección General de Puertos

1206

Oficio No.: DGP.-1995/2024

**Asunto:** Se autorizan las tarifas por el uso de infraestructura portuaria, aplicables en Puerto Vallarta, Jal.

Ciudad de México, 28 de mayo de 2024.

**Contralmirante Audberto López Rosas**

Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Vallarta, S.A. de C.V.  
Blvd. Francisco Medina Ascencio, Km. 4.5 S/N  
Terminal Portuaria.  
48333 Puerto Vallarta Jal.

**Ref.:** Solicitudes de Ventanilla Nos. 202906, 43263, y 43268.

**Esta Dirección General de Puertos a mi cargo,** hace referencia a los escritos ASIPONA-PV-D.G.-276/2023, ASIPONA-PV.-D.G.-035/2024 y ASIPONA-PV.-D.G.-036/2024 de fecha 6 de diciembre de 2023 y 4 de marzo de 2024, recibidos en la Ventanilla de Gestión de Trámites de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos (UNICAPAM) respectivamente, mediante los cuales solicitó el redondeo de las cuotas de embarque/desembarque de pasajeros, aplicables en Puerto Vallarta, Jal., mismas que fueron autorizadas por su Consejo de Administración con Acuerdos CA-CXL-II (21-XI-2023), CA-CXXXV-8 (20-II-2023) y CA-CXLIII-5 (19-II-2024).

Sobre el particular, se le comunica que de conformidad con las atribuciones que tiene la Secretaría de Marina, para establecer las bases de regulación tarifaria, esta Dirección General de Puertos considera conveniente autorizar el redondeo de las cuotas de embarque/desembarque de pasajeros, aplicables en Puerto Vallarta, Jal., a fin de coadyuvar en el cobro a dichos pasajeros en la logística previa al arribo de las embarcaciones y fomentar con ello la eficiente operación del puerto, evitando también estadías innecesarias de los pasajeros en las filas para el acceso a las embarcaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas autorizadas mediante el oficio DGP.-1940/2024 de 21 de mayo de 2024.

REDONDEO DE LA TARIFA PARA EMBARCACIONES MENORES (EMBARCACIONES TURÍSTICAS)		
(Pesos)		
CONCEPTOS	Cuota Sin IVA	Cuota IVA incluido
Embarque/desembarque de pasajeros. Por pasajero	\$ 28.45	\$ 33.00

REDONDEO DE LA TARIFA DE ATRAQUE PARA EMBARCACIONES MENORES DE TURISMO NÁUTICO EN MUELLE "LOS PEINES"		
(Pesos)		
CONCEPTOS	Cuota Sin IVA	Cuota IVA incluido
Embarque/desembarque de pasajeros. Por pasajero.	\$ 35.35	\$ 41.00

Continúa siguiente página...

**Secretaría de Marina  
Coordinación General de Puertos y  
Marina Mercante  
Dirección General de Puertos**

**Oficio No.:** DGP.-1995/2024

Continúa...

<b>REDONDEO DE LA TARIFA DE ATRAQUE PARA EMBARCACIONES MENORES EN MUELLES DE CONCRETO TIPO ESPIGÓN</b> (Pesos)		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>Cuota Sin IVA</b>	<b>Cuota IVA incluido</b>
Embarque/desembarque de pasajeros. Por pasajero.	\$ 35.35	\$ 41.00

Las tarifas entrarán en vigor a partir de los veinte días hábiles siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación por parte de la Secretaría de Marina, y deberán notificarse a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público antes de su aplicación, asimismo estarán disponibles para su consulta gratuita por parte del público usuario, en las oficinas de esa Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Vallarta, S.A. de C.V.

Las tarifas que se autorizan tendrán una vigencia mínima de un año, contado a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 30, fracciones XIV Bis, XIV Quáter y XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o, 4o, fracción III, 16, fracciones II y XIV, 40, fracción X, 59, 60 y 61, de la Ley de Puertos; 1, 3 y 137, del Reglamento de la Ley de Puertos; la Regulación Tarifaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 1999; y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1, 3, fracción II, inciso j, numeral 6 y 33, fracciones X y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2022.

**Respetuosamente  
Capitán de Navío  
Director General de Puertos**



SECRETARÍA DE MARINA  
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS  
Y MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS  
**Juan Francisco Ríos Gómez**



Con copia:

- Al C. Contralmirante.- Director General de Fomento y Administración Portuaria.- Para su conocimiento.- Respetuosamente.
- Al C. Director General de la Asociación Mexicana de Agentes Navieros, A.C.- Para su conocimiento.- Ejército Nacional Mexicano Núm. 115, Col. Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11300 Ciudad de México.

MAEA/AGM/NCV